



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1551/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0696

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de enero de 2024

EDUARDO ARMANDO BARRAZA RUIZ

EDUARDO ARMANDO BARRAZA RUIZ Y/O P.P. LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/24 de fecha 12 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 72.801 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14006214	14006220	B
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 392.220 Metros cúbicos rollo	35	1	35	14006221	14006255	B
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 53.449 Metros cúbicos rollo	4	1	4	14006256	14006259	B
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.345 Metros cúbicos	1	1	1	14006260	14006260	B
LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL Y CERRIL, Madera, P-08-040-TER-001/12, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 26.228 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14006261	14006262	B

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1551/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0696

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de enero de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

N



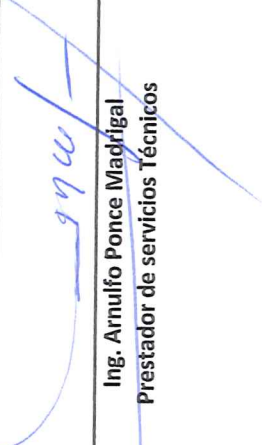
TABLA DE VOLUMEN PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)														Totales		
	5			10			15			20			25				
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN			
10	276	0.0214			0.0483			0.0742			0.1014			0.1294		276	5.906
15	368	0.0462			0.1066			0.1661			0.2580			0.2893		368	17.002
20	334	0.0796	309		0.1866			0.2874			0.3921			0.5036		643	84.246
25		0.1215	264		0.2879	197		0.4451			0.6052			0.7831		461	163.690
30		0.1716	143		0.4104	168		0.6318			0.8626			1.1021		311	164.830
35		0.2450	65		0.5339	38		0.8546			1.1639			1.4892		103	67.178
40		0.3200	48		0.7331	24		1.1055			1.5091			1.9282		72	61.721
45		0.4050			0.9032	12		1.3919			1.8977			2.6051		12	16.703
50		0.5000			1.1360			1.7062			2.3290			2.9757		0	0.000
55					1.3704			2.0558			2.8034			3.5838		0	0.000
60					1.6250			2.4980			3.3206			4.2426		0	0.000
65					1.9015			2.9258			3.8801			4.9593		0	0.000
70					2.1994			3.3808			4.4818			5.7261		0	0.0000
75					2.5184			3.8741			5.1254			6.5505		0	0.0000
80					2.8588			4.3943			5.8113			7.6491		0	0.0000
85					3.1212			4.7740			6.4736			8.2365		0	0.0000
90																0	0.0000
95																0	0.0000
100																0	0.0000
Totales																2246	581.276

Vol. m3 VT	Volumen m3		
	10-30 cm	35->	Total
581.2756	435.674	145.602	581.276

Vol. m3 VTA	No. De Árboles		
	10-30 cm	35->	Total
581.2756	2059	187	2246


Eduardo Armando Barraza Ruiz
 Titular


Ing. Arnulfo Ponce Madrigal
 Prestador de servicios Técnicos

